



MEMORANDUM


UC-11-2016

PARA: Lenin Díaz
Oficial OIP

DE: Diana Cervantes
Jefe de Compras

FECHA: 12 de Julio 2016

ASUNTO: Remisión de Documentación de Licitaciones Privadas




Adjunto a la presente le remito copia de la documentación correspondiente a las licitaciones privadas (Acta de Apertura, Dictamen, Resolución), que se han llevado a cabo durante el año 2016 hasta la fecha. A continuación se detallan las licitaciones:

1. Licitación Privada LP-COPECO-01-2016 Póliza de Seguros de Vehículos
2. Licitación Privada LP-COPECO-02-2016 Uniformes Camisas blancas y kaki
3. Licitación Privada LP-COPECO-03-2016 Internet Copeco Central
4. Licitación Privada LP-COPECO-04-2016 Internet Regionales
5. Licitación Privada LP-COPECO-05-2016 Servicios de Seguridad Regional de Comayagua
6. Licitación Privada LP-COPECO-06-2016 Servicios de Seguridad Copeco Central y Departamental de Danli

Cabe mencionar que todas estas licitaciones ya fueron debidamente adjudicadas en el portal de Honducompras.

Atentamente,


V. B. Héctor Pino
Director Administrativo y Financiero





ACTA DE APERTURA Y ADJUDICACIÓN NO. LP-01-COPECO-2016

COMISIONADO NACIONAL DE LA COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO).
Tegucigalpa, Municipio Del Distrito Central a los veinte y tres días del mes de marzo del dos mil dieciséis (2016).

VISTA: Para dictar resolución sobre la licitación privada LP01-COPECO-2016 para **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES DE COPECO**

CONSIDERANDO: que de conformidad a lo establecido en la ley de contratación del estado y sus reglamento, la preparación adjudicación, ejecución, liquidación y resolución de los contratos de suministros de bienes y servicios, sometidas a licitación, le corresponde al titular del **COMISIONADO NACIONAL DE LA COMISION PERMANENTE DE CONTIENGENCIAS (COPECO)** como órgano competente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la ley de Contratación del estado. Por lo que atra vez de la Gerencia Administrativa y Financiera se le elaboro el pliego de condiciones para llevar a cabo la licitación privada No.01-COPECO-2016, para la **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES DE COPECO** precediéndose de conformidad a los artículos 6, 34 y 38 numeral 2 de la ley de contratación del estado y el artículo 149 del reglamento de la ley de contratación del estado, hacer el llamado de oferta en la página de HONDUCOMPRAS, www.honducompras.gob.hn, el día 09 de marzo de 2016 mediante la carta de invitación.

CONSIDERANDO: que en atención a lo establecido en el artículo No. 38 numeral2 y 59 de la ley de Contratación del estado relacionado con el artículo 149, 150 del reglamento de la ley de contratación del estado, se convocó a licitar a las empresas potenciales.

CONSIDERANDO: que para agotar el proceso de licitación, se conformó el comité de evaluación con el propósito de evaluar legal, técnica y económica las ofertas de presentadas quedando integrado por los siguientes: delegada adjunta I, la gerencia de planificación y proyectos y la Gerencia administrativa y financiera, todos pertenecientes **A LA COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO)**.

CONSIDERANDO: que en fecha veinte y tres de marzo de dos mil dieciséis 2016 y de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones, siendo las 10:30 am se llevó a cabo el acta de apertura de ofertas por un periodo de servicio de un año, recibiendo como oferente a:

ITEM	EMPRESA	SUMA ASEGURADA	PRIMA TOTAL
01	MAPFRE HONDURAS	48,575,000.00	\$48,187.50

VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS) por cumplir con los requisitos legales técnicos y económicos y encontrarse el monto de la ofertas dentro del presupuesto base asignado para dicha compra, cuyo pago y condiciones de entrega se establecerán en el contrato que posteriormente se celebre.

PARTE RESOLUTIVA

OPINIÓN LEGAL: Que es procedente la Adjudicación y Contratación para la adquisición de **SERVICIOS DE POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y AUTOMOTORES DE COPECO** a la Empresa **MAPFRE DE HONDURAS** con una oferta de **UNA PRIMA DE L. 548,187.50 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 50/100 CTVS.)**. Asegurando todos los vehículos y automotores de COPECO por una suma de **L 46, 525,000.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos y encontrarse el monto de la ofertas dentro del presupuesto base asignado para dicha compra.

Remítase el presente Dictamen Legal a La Dirección Administrativa y Financiera para la continuación del trámite correspondiente.

Tegucigalpa M.D.C., 23 de marzo del 2016


ABOGADO MAURICIO LAGOS
Sub Director Legal



RESOLUCIÓN COPECO-CN-0008-2016.- COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO).- TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.- VEINTE Y TRES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ Y SEIS.-

VISTA: Para dictar Resolución sobre **LA LICITACIÓN PRIVADA LP01-COPECO-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y AUTOMOTORES DE COPECO.**

CONSIDERANDO: Que mediante la Gerencia Administrativa y Financiera se elaboró el Pliego de Condiciones para llevar a cabo la Licitación Privada No.01-COPECO-2016, para la adquisición de SERVICIOS DE POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y AUTOMOTORES DE COPECO procediéndose de conformidad a los artículos 6, 34 y 38 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 149 del Reglamento de la misma Ley, para hacer el llamado de oferta en la página de HONDUCOMPRAS, www.honducompras.gob.hn, el día 9 de marzo de 2016 mediante carta de invitación.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo establecido en el artículo No. 38 numeral 2 y 59 de la ley de Contratación del Estado relacionado con el artículo 149, 150 del Reglamento de la misma Ley, se convocó a licitar a las empresas potenciales.

CONSIDERANDO: Que para agotar el proceso de licitación, se conformó el Comité de Evaluación con el propósito de evaluar legal, técnica y económicamente las ofertas presentadas quedando integrado por los siguientes: Delegada adjunta I, la Gerencia de Planificación y Proyectos y la Gerencia Administrativa y Financiera, todos pertenecientes a la COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO).

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciséis y de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones, siendo las 10:30 am se llevó a cabo el acta de apertura de ofertas, recibiendo como oferente UNICO a la Empresa **MAPFRE DE HONDURAS** con una oferta de **UNA PRIMA DE L. 548,187.50 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 50/100 CTVS.)**. Asegurando todos los vehículos y automotores de COPECO por una suma de **L 46,525,000.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO) en fecha veinte y tres de marzo de dos mil dieciséis procedió a la evaluación de las ofertas generando el informe de evaluación de ofertas y mediante el cual recomendó la adjudicación a la empresa **MAPFRE DE HONDURAS** por haberse determinado que cumple sustancialmente con todos los requisitos de licitación y que presenta un costo evaluado razonable, por lo que son elegibles y calificadas para ejecutar el contrato.

CONSIDERANDO: Que por todo lo anterior expuesto y en la aplicación de los artículos Nos. 51, 52 de la Ley de Contratación del Estado: 135, 136, 142 del Reglamento de la misma Ley; así como los Pliegos de Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato a partir de 23 de marzo del 2016; recomendó al COMISIONADO NACIONAL DE LA COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO) la adjudicación de la licitación LP. 01-2016 para la adquisición de **SERVICIOS DE POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y AUTOMOTORES DE COPECO** a la Empresa **MAPFRE DE HONDURAS** con una oferta de **UNA PRIMA DE L. 548,187.50 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 50/100 CTVS.)**. Asegurando todos los vehículos y automotores de COPECO por una suma de **L 46, 525,000.00 (CUARENTA Y SEIS**



CONSIDERANDO: que el comité de evaluación de ofertas del **COMISIONADO NACIONAL DE LA COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO)**. En la fecha de veinte y tres de marzo de dos mil dieciséis precedió a la evaluación de las ofertas generando el informe de evaluación de ofertas la recomendación de la adjudicación de la siguiente manera: dando apertura de las ofertas de la empresa **MAPFRE HONDURAS** por haberse determinado que cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación y que presenta un costo evaluado razonable por lo que son elegibles y calificadas para ejecutar el contrato.

CONSIDERANDO: que por todo lo anterior expuesto y en la aplicación de los artículos Nos. 51, 52 de la ley de contratación del estado: 135, 136, 142 del reglamento de la ley de contratación del estado; así como los pliegos de condiciones, el comité de evaluación de ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato de fecha de 23 de marzo del 2016 recomienda al **COMISIONADO NACIONAL DE LA COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO)** la adjudicación de la licitación LP. 01-2016 **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES DE COPECO** de seguros **MAPFRE DE HONDURAS** con un precio prima total de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 50/100(548,187.50)** Por cumplir con los requisitos legales técnicos y económicos y encontrarse el monto de la ofertas dentro del presupuesto base asignado para dicha compra, cuyo pago y condiciones de entrega se establecerán en el contrato que posteriormente se celebre.

POR TANTO

EL **COMISIONADO NACIONAL DE LA COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO)**. En la facultad que la ley le confiere, atendiendo los preceptos sobre la materia y los principios de la sana y buena administración y en aplicación y los artículos 1,5,6,7,27,32,33,38,39,59,60 de la ley de contratación del estado; Artículos 1,2,7, LITERAL0,8,9,10,11,39,40,53,98,122,123,125, 127, 132, 140, 142, 144, 149, 150 del reglamento de la ley de contratación del estado; artículo 36 numeral 8), 116, 120 de la ley general de la administración pública; informe de la evaluación de ofertas y recomendación para la adjudicación del contrato de **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES DE COPECO "** COPECO CENTRALICITACION PRIVADA LP 01-COPECO-2016, y demás aplicables del pliego de condiciones.

RESUELVE

PRIMERO: aprobar todas y en cada una de sus partes, el informe de evaluación de ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES DE COPECO"**



SEGUNDO: Adjudicar la presente licitación privada LP. 01-COPECO-2016 para la **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES DE COPECO**. De fecha del veinte y tres (23) de marzo de dos mil dieciséis (2016). Monto de la oferta **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 50/100(548,187.50)**. Lo anterior por haber cumplido tanto los aspectos legales, técnicos y económicos a los intereses del **COMISIONADO NACIONAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS COPECO** y encontrarse el monto ofertado dentro del presupuesto base asignado para dicha compra, cuyo pago y condiciones de entrega se establecerán en el contrato que posteriormente e celebre.

TERCERO: autorizar al comité de evaluación, a través de su Gerencia Administrativa y Financiera notificar la presente resolución a la empresa oferente. **NOTIFÍQUESE.**


LIC. HECTOR ALVAREZ MINO
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS


ABOG. RAUL MATAMOROS
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS


OSCAR MENCIA
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS


DIANA CERVANTES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS


LUIS ARIAS
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

DICTAMEN No.- DSL-0133-2016

La suscrita **DIRECCIÓN DE SERVICIOS LEGALES** de la **COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS**, para elaborar Dictamen Legal en relación a la licitación privada LP01-COPECO-2016 para la adquisición de **SERVICIOS DE POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y AUTOMOTORES DE COPECO** con fundamento en los artículos 72 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Republica de Honduras; esta Dirección de Servicios Legales se pronuncia en los siguientes términos: **CONSIDERANDO:** Que mediante la Gerencia Administrativa y Financiera se elaboró el Pliego de Condiciones para llevar a cabo la Licitación Privada No.01-COPECO-2016, para la adquisición de **SERVICIOS DE POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y AUTOMOTORES DE COPECO** procediéndose de conformidad a los artículos 6, 34 y 38 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 149 del Reglamento de la misma Ley, para hacer el llamado de oferta en la página de **HONDUCOMPRAS**, www.honducmpras.gob.hn, el día 9 de marzo de 2016 mediante carta de invitación. **CONSIDERANDO:** Que en atención a lo establecido en el artículo No. 38 numeral 2 y 59 de la ley de Contratación del Estado relacionado con el artículo 149, 150 del Reglamento de la misma Ley, se convocó a licitar a las empresas potenciales. **CONSIDERANDO:** Que para agotar el proceso de licitación, se conformó el Comité de Evaluación con el propósito de evaluar legal, técnica y económicamente las ofertas presentadas quedando integrado por los siguientes: Delegada adjunta I, la Gerencia de Planificación y Proyectos y la Gerencia Administrativa y Financiera, todos pertenecientes a la **COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO)**. **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciséis y de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones, siendo las 10:30 am se llevó a cabo el acta de apertura de ofertas, recibiendo como oferente UNICO a la Empresa **MAPFRE DE HONDURAS** con una oferta de **UNA PRIMA DE L. 548,187.50 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 50/100 CTVS.)**. Asegurando todos los vehículos y automotores de COPECO por una suma de **L 46,525,000.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL LEMPTRAS EXACTOS)** **CONSIDERANDO:** Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la **COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO)** en fecha veinte y tres de marzo de dos mil dieciséis procedió a la evaluación de las ofertas generando el informe de evaluación de ofertas y mediante el cual recomendó la adjudicación a la empresa **MAPFRE DE HONDURAS** por haberse determinado que cumple sustancialmente con todos los requisitos de licitación y que presenta un costo evaluado razonable, por lo que son elegibles y calificadas para ejecutar el contrato. **CONSIDERANDO:** Que por todo lo anterior expuesto y en la aplicación de los artículos Nos. 51, 52 de la Ley de Contratación del Estado: 135, 136, 142 del Reglamento de la misma Ley; así como los Pliegos de Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato a partir de 23 de marzo del 2016; recomendó al **COMISIONADO NACIONAL DE LA COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO)** la adjudicación de la licitación LP. 01-2016 para la adquisición de **SERVICIOS DE POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y AUTOMOTORES DE COPECO** a la Empresa **MAPFRE DE HONDURAS** con una oferta de **UNA PRIMA DE L. 548,187.50 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 50/100 CTVS.)**. Asegurando todos los vehículos y automotores de COPECO por una suma de **L 46, 525,000.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS**

MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS) por cumplir con los requisitos legales técnicos y económicos y encontrarse el monto de la ofertas dentro del presupuesto base asignado para dicha compra, cuyo pago y condiciones de entrega se establecerán en el contrato que posteriormente se celebre.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar **CON LUGAR** la Adjudicación y Contratación para la adquisición de **SERVICIOS DE POLIZADE SEGUROS PARA VEHICULOS Y AUTOMOTORES DE COPECO** a la Empresa **MAPFRE DE HONDURAS** con una oferta de **UNA PRIMA DE L. 548,187.50 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 50/100 CTVS.)**_. Asegurando todos los vehículos y automotores de COPECO por una suma de **L 46, 525,000.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos y encontrarse el monto de la ofertas dentro del presupuesto base asignado para dicha compra.

POR TANTO; Que la Dirección Administrativa y Financiera de COPECO, debe proceder a Adjudicar y Contratar para la adquisición **SERVICIOS DE POLIZADE SEGUROS PARA VEHICULOS Y AUTOMOTORES DE COPECO** a la Empresa **MAPFRE DE HONDURAS** con una oferta de **UNA PRIMA DE L. 548,187.50 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 50/100 CTVS.)**_. Asegurando todos los vehículos y automotores de COPECO por una suma de **L 46, 525,000.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS) CUMPLASE**._


Lic. Lisandro Rosales Banegas
Comisionado Nacional
COPECO




Abog. Luis Enrique Ortuño
Secretario General
COPECO





ACTA DE APERTURA Y ADJUDICACIÓN NO. LP-02-COPECO-2016

COMISIONADO NACIONAL DE LA COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO).
Tegucigalpa, Municipio Del Distrito Central a los veinte y tres días del mes de marzo del dos mil dieciséis (2016).

VISTA: Para dictar resolución sobre la licitación privada LP02-COPECO-2016 para la adquisición DE **PRENDAS DE VESTIR**

CONSIDERANDO: que de conformidad a lo establecido en la ley de contratación del estado y sus reglamento, la preparación adjudicación, ejecución, liquidación y resolución de los contratos de suministros de bienes y servicios, sometidas a licitación, le corresponde al titular del **COMISIONADO NACIONAL DE LA COMISION PERMANENTE DE CONTIENGENCIAS (COPECO)** como órgano competente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la ley de Contratación del estado. Por lo que atra vez de la Gerencia Administrativa y Financiera se le elaboro el pliego de condiciones para llevar a cabo la licitación privada No.02-COPECO-2016, para la **ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR (UNIFORMES) ÍTEM 1 CAMISA TIPO TACTICA COLOR BLANCA BORDADA, ÍTEM 2 CAMISA TIPO TACTICA COLOR KAKI BORDADA DE COPECO.** Precediéndose de conformidad a los artículos 6, 34 y 38 numeral 2 de la ley de contratación del estado y el artículo 149 del reglamento de la ley de contratación del estado, hacer el llamado de oferta en la página de HONDUCOMPRAS, www.honducompras.gob.hn, el día 10 de marzo de 2016 mediante la carta de invitación.

CONSIDERANDO: que en atención a lo establecido en el artículo No. 38 numeral2 y 59 de la ley de Contratación del estado relacionado con el artículo 149, 150 del reglamento de la ley de contratación del estado, se convocó a licitar a las empresas potenciales.

CONSIDERANDO: que para agotar el proceso de licitación, se conformó el comité de evaluación con el propósito de evaluar legal, técnica y económica las ofertas de presentadas quedando integrado por los siguientes: delegada adjunta I, la gerencia de planificación y proyectos y la Gerencia administrativa y financiera, todos pertenecientes a la **COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO).**

CONSIDERANDO: que en fecha veinte y tres de marzo de dos mil dieciséis 2016 y de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones, siendo las 10:30 am se llevó a cabo el acta de apertura de ofertas por un periodo de servicio de un año, recibiendo como oferente a:



ITEM	EMPRESA	CANTIDAD DE PRENDAS	VALOR SIN IMP.	VALOR TOTAL DE IMPUESTO	VALOR TOTAL DE PRENDAS MAS IMP.
02	INDUSTRIAS MASIMAGEN	1100	660.00	108.900.00	834,9000.00

CONSIDERANDO: que el comité de evaluación de ofertas del **COMISIONADO NACIONAL DE LA COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO)**. En la fecha de veinte y tres de marzo de dos mil dieciséis precedió a la evaluación de las ofertas generando el informe de evaluación de ofertas la recomendación de la adjudicación de la siguiente manera: dando apertura de las ofertas de la empresa **INDUSTRIAS TEXTILES LAMYSEF** por haberse determinado que cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación y que presenta un costo evaluado razonable por lo que son elegibles y calificadas para ejecutar el contrato.

CONSIDERANDO: que por todo lo anterior expuesto y en la aplicación de los artículos Nos. 51, 52 de la ley de contratación del estado: 135, 136, 142 del reglamento de la ley de contratación del estado; así como los pliegos de condiciones, el comité de evaluación de ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato de fecha de 23 de marzo del 2016 recomienda al **COMISIONADO NACIONAL DE LA COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO)** la adjudicación de la licitación **LP. 02-2016 ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR (UNIFORMES) ITEM 1 CAMISA TIPO TACTICA COLOR BLANCA BORDADA, ITEM 2 CAMISA TIPO TACTICA COLOR KAKI BORDADA DE COPECO.** Con un precio total de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 50/100(545,157.50)** Por cumplir con los requisitos legales técnicos y económicos y encontrarse el monto de la ofertas dentro del presupuesto base asignado para dicha compra, cuyo pago y condiciones de entrega se establecerán en el contrato que posteriormente se celebre.

POR TANTO

EL COMISIONADO NACIONAL DE LA COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO). En la facultad que la ley le confiere, atendiendo los preceptos sobre la materia y los principios de la sana y buena administración y en aplicación y los artículos 1,5,6,7,27,32,33,38,39,59,60 de la ley de contratación del estado; Artículos 1,2,7, LITERAL0,8,9,10,11,39,40,53,98,122,123,125, 127, 132, 140, 142, 144, 149, 150 del reglamento de la ley de contratación del estado; artículo 36 numeral 8), 116, 120 de la ley general de la administración pública; informe de la evaluación de ofertas y recomendación para la adjudicación del contrato de "ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR" **COPECO CENTRALLICITACION PRIVADA LP 02-COPECO-2016**, y demás aplicables del pliego de condiciones.



RESUELVE

PRIMERO: aprobar todas y en cada una de sus partes, el informe de evaluación de ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR (UNIFORMES) ITEM 1 CAMISA TIPO TACTICA COLOR BLANCA BORDADA, ITEM 2 CAMISA TIPO TACTICA COLOR KAKI BORDADA DE COPECO."

SEGUNDO: Adjudicar la presente licitación privada LP. 02-COPECO-2016 para la **ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR (UNIFORMES) ITEM 1 CAMISA TIPO TACTICA COLOR BLANCA BORDADA, ITEM 2 CAMISA TIPO TACTICA COLOR KAKI BORDADA DE COPECO.**

De fecha del veinte y tres (23) de marzo de dos mil dieciséis (2016). Monto de la oferta **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 50/100(545,157.50)**. Lo anterior por haber cumplido tanto los aspectos legales, técnicos y económicos a los intereses del **COMISIONADO NACIONAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS COPECO** y encontrarse el monto ofertado dentro del presupuesto base asignado para dicha compra, cuyo pago y condiciones de entrega se establecerán en el contrato que posteriormente e celebre.

TERCERO: autorizar al comité de evaluación, a través de su Gerencia Administrativa y Financiera notificar la presente resolución a la empresa oferente. **NOTIFÍQUESE.**



LIC. HECTOR ALVAREZ PINO
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS



ABOG. RAUL MATAMOROS
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS



OSCAR MENCIA
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS



DIANA CERVANTES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS


LUIS ARIAS
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

RESOLUCIÓN COPECO-CN-0009-2016.- COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO).- TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.- VEINTE Y TRES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ Y SEIS.-

VISTA: Para dictar Resolución sobre **LA LICITACIÓN PRIVADA LP02-COPECO-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE NOVECIENTAS CINCUENTA (950) PRENDAS DE VESTIR (UNIFORMES, CAMISAS)-. ITEN 1) CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) CAMISAS TIPO TACTICA COLOR BLANCA BORDADA.- ITEN 2) CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) CAMISAS TACTICA COLOR KAKI BORDADA DE COPECO**

CONSIDERANDO: Que mediante la Gerencia Administrativa y Financiera se elaboró el Pliego de Condiciones para llevar a cabo la Licitación Privada No.02-COPECO-2016, para la adquisición de novecientas cincuenta (950) Prendas de Vestir (Uniformes, camisas) ITEN ; cuatrocientos cincuenta (450) CAMISAS TIPO TACTICA COLOR BLANCA BORDADA, ITEN 2 cuatrocientos cincuenta (450) CAMISAS TACTICA COLOR KAKI BORDADA DE COPECO procediéndose de conformidad a los artículos 6, 34 y 38 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 149 del Reglamento de la misma Ley, para hacer el llamado de oferta en la página de HONDUCOMPRAS, www.honducompras.gob.hn, el día 10 de marzo de 2016 mediante carta de invitación. **CONSIDERANDO:** Que en atención a lo establecido en el artículo No. 38 numeral 2 y 59 de la ley de Contratación del Estado relacionado con el artículo 149, 150 del Reglamento de la misma Ley, se convocó a licitar a las empresas potenciales. **CONSIDERANDO:** Que para agotar el proceso de licitación, se conformó el Comité de Evaluación con el propósito de evaluar legal, técnica y económicamente las ofertas presentadas quedando integrado por los siguientes: Delegada adjunta I, la Gerencia de Planificación y Proyectos y la Gerencia Administrativa y Financiera, todos pertenecientes a la COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO). **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciséis y de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones, siendo las 10:30 am se llevó a cabo el acta de apertura de ofertas, recibiendo como oferentes a las Empresas siguientes: 1) **INDUSTRIAS TEXTILES LAMYSEF** con una oferta de L. **545,157.50 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 50/100 CTVS.)**. 2) **INDUSTRIAS MASIMAGEN** con una oferta de L. **834,900.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS EXACTOS)**. 3) **GARINAGU WAGIA** con una oferta de L. **860,200.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL CON DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** **CONSIDERANDO:** Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO) en fecha veinte y tres de marzo de dos mil dieciséis procedió a la evaluación de las ofertas generando el informe de evaluación de ofertas y mediante el cual recomendó la adjudicación a la empresa **INDUSTRIAS TEXTILES LAMYSEF** por haberse determinado que cumple sustancialmente con todos los requisitos de licitación y que presenta un costo evaluado razonable, por lo que son elegibles y calificadas para ejecutar el contrato. **CONSIDERANDO:** Que por todo lo anterior expuesto y en la aplicación de los artículos Nos. 51, 52 de la Ley de Contratación del Estado: 135, 136, 142 del Reglamento de la misma Ley; así como los Pliegos de Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato a partir de 23 de marzo del 2016; recomendó al COMISIONADO NACIONAL DE LA COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

(COPECO) la adjudicación de la licitación LP. 02-2016 para la adquisición de novecientas cincuenta (950) Prendas de Vestir (Uniformes, camisas) ITEN; cuatrocientos cincuenta (450) CAMISAS TIPO TACTICA COLOR BLANCA BORDADA, ITEN 2 cuatrocientos cincuenta (450) CAMISAS TACTICA COLOR KAKI BORDADA DE COPECO a **INDUSTRIAS TEXTILES LAMYSEF** con una oferta de **L. 545,157.50 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 50/100 CTVS)** por cumplir con los requisitos legales técnicos y económicos y encontrarse el monto de la ofertas dentro del presupuesto base asignado para dicha compra, cuyo pago y condiciones de entrega se establecerán en el contrato que posteriormente se celebre.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar **CON LUGAR**, la Adjudicación y Contratación para la adquisición de novecientas cincuenta (950) Prendas de Vestir (Uniformes, camisas) ITEN; cuatrocientos cincuenta (450) CAMISAS TIPO TACTICA COLOR BLANCA BORDADA, ITEN 2 cuatrocientos cincuenta (450) CAMISAS TACTICA COLOR KAKI BORDADA DE COPECO a **INDUSTRIAS TEXTILES LAMYSEF** con una oferta de **L. 545,157.50 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 50/100 CTVS)** por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos y encontrarse el monto de la ofertas dentro del presupuesto base asignado para dicha compra.

POR TANTO; Que la Dirección Administrativa y Financiera de COPECO, debe proceder a Adjudicar y Contratar para la adquisición de novecientas cincuenta (950) Prendas de Vestir (Uniformes, camisas) ITEN; cuatrocientos cincuenta (450) CAMISAS TIPO TACTICA COLOR BLANCA BORDADA, ITEN 2 cuatrocientos cincuenta (450) CAMISAS TACTICA COLOR KAKI BORDADA DE COPECO a **INDUSTRIAS TEXTILES LAMYSEF** con una oferta de **L. 545,157.50 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 50/100 CTVS) CUMPLASE_.**


Lic. Lisandro Rosales Banegas
Comisionado Nacional
COPECO




Abog. Luis Enrique Urrutia
Secretario General
COPECO





DICTAMEN No.- DSL-0132-2016

La suscrita **DIRECCIÓN DE SERVICIOS LEGALES** de la **COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS**, para elaborar Dictamen Legal en relación la licitación privada LP02-COPECO-2016 para la adquisición **DE PRENDAS DE VESTIR** con fundamento en los artículos 72 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Republica de Honduras; esta Dirección de Servicios Legales se pronuncia en los siguientes términos: **CONSIDERANDO:** Que mediante la Gerencia Administrativa y Financiera se elaboró el Pliego de Condiciones para llevar a cabo la Licitación Privada No.02-COPECO-2016, para la adquisición de novecientos cincuenta (950) Prendas de Vestir (Uniformes, camisas) ITEN ; cuatrocientos cincuenta (450) CAMISAS TIPO TACTICA COLOR BLANCA BORDADA, ITEN 2 cuatrocientos cincuenta (450) CAMISAS TACTICA COLOR KAKI BORDADA DE COPECO procediéndose de conformidad a los artículos 6, 34 y 38 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 149 del Reglamento de la misma Ley, para hacer el llamado de oferta en la página de HONDUCOMPRAS, www.honducmpras.gob.hn, el día 10 de marzo de 2016 mediante carta de invitación. **CONSIDERANDO:** Que en atención a lo establecido en el artículo No. 38 numeral 2 y 59 de la ley de Contratación del Estado relacionado con el artículo 149, 150 del Reglamento de la misma Ley, se convocó a licitar a las empresas potenciales. **CONSIDERANDO:** Que para agotar el proceso de licitación, se conformó el Comité de Evaluación con el propósito de evaluar legal, técnica y económicamente las ofertas presentadas quedando integrado por los siguientes: Delegada adjunta I, la Gerencia de Planificación y Proyectos y la Gerencia Administrativa y Financiera, todos pertenecientes a la COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO). **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciséis y de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones, siendo las 10:30 am se llevó a cabo el acta de apertura de ofertas, recibiendo como oferentes a las Empresas siguientes: 1) **INDUSTRIAS TEXTILES LAMYSEF** con una oferta de **L. 545,157.50 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 50/100 CTVS.)**. 2) **INDUSTRIAS MASIMAGEN** con una oferta de **L. 834,900.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS EXACTOS)**. 3) **GARINAGU WAGIA** con una oferta de **L. 860,200.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL CON DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** **CONSIDERANDO:** Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO) en fecha veinte y tres de marzo de dos mil dieciséis procedió a la evaluación de las ofertas generando el informe de evaluación de ofertas y mediante el cual recomendó la adjudicación a la empresa **INDUSTRIAS TEXTILES LAMYSEF** por haberse determinado que cumple sustancialmente con todos los requisitos de licitación y que presenta un costo evaluado razonable, por lo que son elegibles y calificadas para ejecutar el contrato. **CONSIDERANDO:** Que por todo lo anterior expuesto y en la aplicación de los artículos Nos. 51, 52 de la Ley de Contratación del Estado: 135, 136, 142 del Reglamento de la misma Ley; así como los Pliegos de Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato a partir de 23 de marzo del 2016; recomendó al COMISIONADO NACIONAL DE LA COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO) la adjudicación de la licitación LP. 02-2016 para la adquisición de novecientos cincuenta (950) Prendas de Vestir (Uniformes, camisas) ITEN; cuatrocientos cincuenta (450) CAMISAS TIPO TACTICA COLOR BLANCA BORDADA, ITEN 2 cuatrocientos cincuenta (450) CAMISAS TACTICA COLOR KAKI BORDADA DE COPECO a

[Faint handwritten text at the bottom of the page]

INDUSTRIAS TEXTILES LAMYSEF con una oferta de L. **545,157.50 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 50/100 CTVS)**, por cumplir con los requisitos legales técnicos y económicos y encontrarse el monto de la ofertas dentro del presupuesto base asignado para dicha compra, cuyo pago y condiciones de entrega se establecerán en el contrato que posteriormente se celebre.

PARTE RESOLUTIVA

OPINIÓN LEGAL: Que es procedente la Adjudicación y Contratación para la adquisición de novecientos cincuenta (950) Prendas de Vestir (Uniformes, camisas) ITEN; cuatrocientos cincuenta (450) CAMISAS TIPO TACTICA COLOR BLANCA BORDADA, ITEN 2 cuatrocientos cincuenta (450) CAMISAS TACTICA COLOR KAKI BORDADA DE COPECO a **INDUSTRIAS TEXTILES LAMYSEF** con una oferta de L. **545,157.50 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 50/100 CTVS)** por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos y encontrarse el monto de la ofertas dentro del presupuesto base asignado para dicha compra.

Remítase el presente Dictamen Legal a La Dirección Administrativa y Financiera para la continuación del trámite correspondiente.

Tegucigalpa M.D.C., 23 de marzo del 2016


ABOGADO MAURICIO LAGOS
Sub Director Legal





ACTA DE APERTURA Y ADJUDICACIÓN NO. LP-03-COPECO-2016

COMISIONADO NACIONAL DE LA COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO). Tegucigalpa, Municipio Del Distrito Central a los veinte días del mes de mayo del dos mil dieciséis (2016).

VISTA: Para dictar resolución sobre la licitación privada LP03-COPECO-2016 para la adquisición **DE SERVICIOS DE INTERNET EN COPECO CENTRAL.**

CONSIDERANDO: que de conformidad a lo establecido en la ley de contratación del estado y sus reglamento, la preparación adjudicación, ejecución, liquidación y resolución de los contratos de suministros de bienes y servicios, sometidas a licitación, le corresponde al titular del **COMISIONADO NACIONAL DE LA COMISION PERMANENTE DE CONTIENGENCIAS (COPECO)** como órgano competente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la ley de Contratación del estado. Por lo que atra vez de la Gerencia Administrativa y Financiera se le elaboro el pliego de condiciones para llevar a cabo la licitación privada No.03-COPECO-2016, para la adquisición de servicios de internet de COPECO central precediéndose de conformidad a los artículos 6, 34 y 38 numeral 2 de la ley de contratación del estado y el artículo 149 del reglamento de la ley de contratación del estado, hacer el llamado de oferta en la página de [HONDUCOMPRAS, www.honducompras.gob.hn](http://HONDUCOMPRAS.www.honducompras.gob.hn), el día 10 de mayo de 2016 mediante la carta de invitación.

CONSIDERANDO: que en atención a lo establecido en el artículo No. 38 numeral2 y 59 de la ley de Contratación del estado relacionado con el artículo 149, 150 del reglamento de la ley de contratación del estado, se convocó a licitar a las empresas potenciales.

CONSIDERANDO: que para agotar el proceso de licitación, se conformó el comité de evaluación con el propósito de evaluar legal, técnica y económica las ofertas de presentadas quedando integrado por lo siguientes: delegada adjunta I, la gerencia de planificación y proyectos y la Gerencia administrativa y financiera, todos pertenecientes al **COMISIONADO NACIONAL DE LA COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO).**

CONSIDERANDO: que en fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis 2016 y de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones, siendo las 10:30 am se llevó a cabo el acta de apertura de ofertas por un periodo de servicio de 7 meses 15 días, recibiendo como oferentes a:

ITEM	EMPRESA	CANTIDADES MENSUAL	ISV TOTAL MENSUAL	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
01	COLUMBUS	34,703.68	38,906.84	299,261.30
02	NAVEGA	34,822.80	40046.22	300,346.65



CONSIDERANDO: que el comité de evaluación de ofertas del COMISIONADO NACIONAL DE LA COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO). En la fecha de veinte de mayo de dos mil dieciséis precedió a la evaluación de las ofertas generando el informe de evaluación de ofertas la recomendación de la adjudicación de la siguiente manera: dando apertura de las ofertas de las empresas COLUMBUS por haberse determinado que cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación y que presenta un costo evaluado razonable por lo que son elegibles y calificadas para ejecutar el contrato.

CONSIDERANDO: que por todo lo anterior expuesto y en la aplicación de los artículos Nos. 51, 52 de la ley de contratación del estado: 135, 136, 142 del reglamento de la ley de contratación del estado; así como los pliegos de condiciones, el comité de evaluación de ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato de fecha de 25 de mayo del 2016 recomienda al COMISIONADO NACIONAL DE LA COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO) la adjudicación de la licitación LP. 03-2016 adquisición de servicios de internet a la empresa COLUMBUS con un precio de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS UNO CON 30/100(299,301.30)**. Por cumplir con los requisitos legales técnicos y económicos y encontrarse el monto de la ofertas dentro del presupuesto base asignado para dicha compra, cuyo pago y condiciones de entrega se establecerán en el contrato que posteriormente se celebre.

POR TANTO

EL COMISIONADO NACIONAL DE LA COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO). En la facultad que la ley le confiere, atendiendo los preceptos sobre la materia y los principios de la sana y buena administración y en aplicación y los artículos 1,5,6,7,27,32,33,38,39,59,60 de la ley de contratación del estado; Artículos 1,2,7, LITERAL0,8,9,10,11,39,40,53,98,122,123,125, 127, 132, 140, 142, 144, 149, 150 del reglamento de la ley de contratación del estado; artículo 36 numeral 8), 116, 120 de la ley general de la administración pública; informe de la evaluación de ofertas y recomendación para la adjudicación del contrato de "ADQUISICION DE SERVICIOS DE INTERNET" COPECO CENTRAL LICITACION PRIVADA LP 03-COPECO-2016, y demás aplicables del pliego de condiciones.

RESUELVE

PRIMERO: aprobar todas y en cada una de sus partes, el informe de evaluación de ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato "ADQUISICION DE SERVICIOS DE INTERNET" en COPECO central con 45 MG.



SEGUNDO: Adjudicar la presente licitación privada LP. 03-COPECO-2016 para la adquisición de servicios de internet para COPECO central con 45 MG. De fecha del veinte (20) de mayo de dos mil dieciséis (2016). Monto de la oferta **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UNO CON 30/100(299,301.30)**. Lo anterior por haber cumplido tanto los aspectos legales, técnicos y económicos a los intereses del **COMISIONADO NACIONAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS COPECO** y encontrarse el monto ofertado dentro del presupuesto base asignado para dicha compra, cuyo pago y condiciones de entrega se establecerán en el contrato que posteriormente e celebre.

TERCERO: autorizar al comité de evaluación, a través de su gerencia administrativa y financiera notificar la presente resolución a las empresas oferentes. **NOTIFÍQUESE.**


LIC. HECTOR ALVAREZ PINO
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS


ABOG. RAUL MATAMOROS
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS


OSCAR MENCIA
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS


DIANA CERVANTES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS


LUIS ARIAS
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS


LESTER CARIAS
OBSERVADOR PARTE TECNICA



RESOLUCIÓN COPECO-CN-0006-2016.- COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO).- TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.- VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ Y SEIS.-

VISTA: Para dictar Resolución sobre **LA LICITACIÓN PRIVADA LP03-COPECO-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET EN COPECO CENTRAL.**

CONSIDERANDO: Que mediante la Gerencia Administrativa y Financiera se elaboró el Pliego de Condiciones para llevar a cabo la Licitación Privada No.03-COPECO-2016, para la adquisición de servicios de internet de COPECO central precediéndose de conformidad a los artículos 6, 34 y 38 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 149 del Reglamento de la misma Ley, para hacer el llamado de oferta en la página de HONDUCOMPRAS, www.honducompras.gob.hn, el día 10 de mayo de 2016 mediante carta de invitación. **CONSIDERANDO:** Que en atención a lo establecido en el artículo No. 38 numeral 2 y 59 de la ley de Contratación del Estado relacionado con el artículo 149, 150 del Reglamento de la misma Ley, se convocó a licitar a las empresas potenciales. **CONSIDERANDO:** Que para agotar el proceso de licitación, se conformó el Comité de Evaluación con el propósito de evaluar legal, técnica y económicamente las ofertas presentadas quedando integrado por los siguientes: Delegada adjunta I, la Gerencia de Planificación y Proyectos y la Gerencia Administrativa y Financiera, todos pertenecientes a la COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO). **CONSIDERANDO:** que en fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis y de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones, siendo las 10:30 am se llevó a cabo el acta de apertura de ofertas por un periodo de servicio de 7 meses con 15 días, recibiendo como oferentes a Empresa **NAVEGA** con una oferta de **L.300,346.65 (TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 65/100 CTVS.)** la empresa **COLUMBUS** con un precio de **L. 299,301.30 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS UNO LEMPIRAS CON 30/100)** **CONSIDERANDO:** Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO) en fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis precedió a la evaluación de las ofertas generando el informe de evaluación de ofertas y mediante el cual recomendó la adjudicación a la empresa **COLUMBUS** por haberse determinado que cumple sustancialmente con todos los requisitos de licitación y que presenta un costo evaluado razonable, por lo que son elegibles y calificadas para ejecutar el contrato. **CONSIDERANDO:** Que por todo lo anterior expuesto y en la aplicación de los artículos Nos. 51, 52 de la Ley de Contratación del Estado: 135, 136, 142 del Reglamento de la misma Ley; así como los Pliegos de Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato a partir ha de 25 de mayo del 2016 recomendó al COMISIONADO NACIONAL DE LA COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO) la adjudicación de la licitación LP. 03-2016 adquisición de servicios de internet a la empresa **COLUMBUS** con un precio de **L. 299,301.30 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS UNO LEMPIRAS CON 30/100 CTVS)** por cumplir con los requisitos legales técnicos y económicos y encontrarse el monto de la ofertas dentro del presupuesto base asignado para dicha compra, cuyo pago y condiciones de entrega se establecerán en el contrato que posteriormente se celebre.

PARTE RESOLUTIVA

OPINIÓN LEGAL: Que es procedente la Adjudicación y Contratación de servicios de internet a la empresa COLUMBUS con un precio de **L. 299,301.30 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS UNO LEMPIRAS CON 30/100 CTVS)** por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos y encontrarse el monto de la ofertas dentro del presupuesto base asignado para dicha compra.

Remítase el presente Dictamen Legal a La Dirección Administrativa y Financiera para la continuación del trámite correspondiente.

Tegucigalpa M.D.C., 20 de mayo del 2016



ABOGADO MAURICIO LAGOS
Sub Director Legal

DICTAMEN No.- DSL-0122-2016

La suscrita **DIRECCIÓN DE SERVICIOS LEGALES** de la **COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS**, para elaborar Dictamen Legal en relación la licitación privada LP03-COPECO-2016 para la adquisición **DE SERVICIOS DE INTERNET EN COPECO CENTRAL**, con fundamento en los artículos 72 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Republica de Honduras; esta Dirección de Servicios Legales se pronuncia en los siguientes términos: **CONSIDERANDO:** Que mediante la Gerencia Administrativa y Financiera se elaboró el Pliego de Condiciones para llevar a cabo la Licitación Privada No.03-COPECO-2016, para la adquisición de servicios de internet de COPECO central precediéndose de conformidad a los artículos 6, 34 y 38 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 149 del Reglamento de la misma Ley, para hacer el llamado de oferta en la página de HONDUCOMPRAS, www.honducompras.gob.hn, el día 10 de mayo de 2016 mediante carta de invitación. **CONSIDERANDO:** Que en atención a lo establecido en el artículo No. 38 numeral 2 y 59 de la ley de Contratación del Estado relacionado con el artículo 149, 150 del Reglamento de la misma Ley, se convocó a licitar a las empresas potenciales. **CONSIDERANDO:** Que para agotar el proceso de licitación, se conformó el Comité de Evaluación con el propósito de evaluar legal, técnica y económicamente las ofertas presentadas quedando integrado por los siguientes: Delegada adjunta I, la Gerencia de Planificación y Proyectos y la Gerencia Administrativa y Financiera, todos pertenecientes a la COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO). **CONSIDERANDO:** que en fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis y de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones, siendo las 10:30 am se llevó a cabo el acta de apertura de ofertas por un periodo de servicio de 7 meses con 15 días, recibiendo como oferentes a Empresa **NAVEGA** con una oferta de **L.300,346.65 (TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 65/100 CTVS.)** la empresa **COLUMBUS** con un precio de **L. 299,301.30 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UNO LEMPIRAS CON 30/100)** **CONSIDERANDO:** Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO) en fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis precedió a la evaluación de las ofertas generando el informe de evaluación de ofertas y mediante el cual recomendó la adjudicación a la empresa **COLUMBUS** por haberse determinado que cumple sustancialmente con todos los requisitos de licitación y que presenta un costo evaluado razonable, por lo que son elegibles y calificadas para ejecutar el contrato. **CONSIDERANDO:** Que por todo lo anterior expuesto y en la aplicación de los artículos Nos. 51, 52 de la Ley de Contratación del Estado: 135, 136, 142 del Reglamento de la misma Ley; así como los Pliegos de Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato de fecha de 25 de mayo del 2016 recomendó al COMISIONADO NACIONAL DE LA COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO) la adjudicación de la licitación LP. 03-2016 adquisición de servicios de internet a la empresa **COLUMBUS** con un precio de **L. 299,301.30 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UNO LEMPIRAS CON 30/100 CTVS)** por cumplir con los requisitos legales técnicos y económicos y encontrarse el monto de la ofertas dentro del presupuesto base asignado para dicha compra, cuyo pago y condiciones de entrega se establecerán en el contrato que posteriormente se celebre.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar **CON LUGAR**, la Adjudicación y Contratación de servicios de internet a la empresa COLUMBUS con un precio de **L. 299,301.30 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS UNO LEMPIRAS CON 30/100 CTVS)** por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos y encontrarse el monto de la ofertas dentro del presupuesto base asignado para dicha compra.

POR TANTO; Que la Dirección Administrativa y Financiera de COPECO, debe proceder a Adjudicar y Contratar los servicios de internet a la empresa COLUMBUS con un precio de **L. 299,301.30 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS UNO LEMPIRAS CON 30/100 CTVS); CUMPLASE**


Lic. Lisandro Rosales Banegas
Comisionado Nacional
COPECO




Abog. Luis Enrique Urrutia
Secretario General
COPECO



ACTA DE APERTURA Y ADJUDICACIÓN NO. LP-04-COPECO-2016

COMISIONADO NACIONAL DE LA COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO).
Tegucigalpa, Municipio Del Distrito Central a los veinte días del mes de mayo del dos mil dieciséis (2016).

VISTA: Para dictar resolución sobre la licitación privada LP-04-COPECO-2016 para la adquisición DE **SERVICIOS DE INTERNET EN SEIS 6 REGIONALES COPECO.**

CONSIDERANDO: que de conformidad a lo establecido en la ley de contratación del estado y sus reglamento, la preparación adjudicación, ejecución, liquidación y resolución de los contratos de suministros de bienes y servicios, sometidas a licitación, le corresponde al titular del **COMISIONADO NACIONAL DE LA COMISION PERMANENTE DE CONTIENGENCIAS (COPECO)** como órgano competente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la ley de Contratación del estado. Por lo que atra vez de la Gerencia Administrativa y Financiera se le elaboro el pliego de condiciones para llevar a cabo la licitación privada No.04-COPECO-2016, para la adquisición de servicios de internet de 5 Mbps COPECO precediéndose de conformidad a los artículos 6, 34 y 38 numeral 2 de la ley de contratación del estado y el artículo 149 del reglamento de la ley de contratación del estado, hacer el llamado de oferta en la página de HONDUCOMPRAS, www.honducompras.gob.hn, el día 10 de mayo de 2016 mediante la carta de invitación.

CONSIDERANDO: que en atención a lo establecido en el artículo No. 38 numeral2 y 59 de la ley de Contratación del estado relacionado con el artículo 149, 150 del reglamento de la ley de contratación del estado, se convocó a licitar a las empresas potenciales.

CONSIDERANDO: que para agotar el proceso de licitación, se conformó el comité de evaluación con el propósito de evaluar legal, técnica y económica las ofertas de presentadas quedando integrado por los siguientes: delegada adjunta I, la gerencia de planificación y proyectos y la Gerencia administrativa y financiera, todos pertenecientes al **COMISIONADO NACIONAL DE LA COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO).**

CONSIDERANDO: que en fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis 2016 y de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones, siendo las 10:30 am se llevó a cabo el acta de apertura de ofertas por un periodo de servicio de 7 meses 15 días, recibiendo como único oferente a:



ITEM	EMPRESA	DIRECCIÓN ENLACE DE INTERNET	CANTIDADES MENSUAL	ISV TOTAL MENSUAL	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
01	NAVEGA	ITIOCALPA	5,690.00	6,543.50	49,076.50
02	NAVEGA	CEIBA	5,690.00	6,543.50	49,076.50
03	NAVEGA	COMAYAGUA	5,690.00	6,543.50	49,076.50
04	NAVEGA	CHOLUTECA	5,690.00	6,543.50	49,076.50
05	NAVEGA	SITAHUCA DE CORDON	5,690.00	6,543.50	49,076.50
06	NAVEGA	SAN PEDRO SULA	5,690.00	6,543.50	49,076.50
TOTAL			34,140.00	39,261.00	294,459.30

CONSIDERANDO: que el comité de evaluación de ofertas del COMISIONADO NACIONAL DE LA COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO). En la fecha de veinte de mayo de dos mil dieciséis precedió a la evaluación de las ofertas generando el informe de evaluación de oferta la recomendación de la adjudicación de la siguiente manera: dando apertura de las oferta de la empresa NAVEGA por haberse determinado que cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación y que presenta un costo evaluado razonable por lo que es elegible y calificada para ejecutar el contrato.

CONSIDERANDO: que por todo lo anterior expuesto y en la aplicación de los artículos Nos. 51, 52 de la ley de contratación del estado: 135, 136, 142 del reglamento de la ley de contratación del estado; así como los pliegos de condiciones, el comité de evaluación de ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato de fecha de 25 de mayo del 2016 recomienda al COMISIONADO NACIONAL DE LA COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO) la adjudicación de la licitación LP. 04-2016 adquisición de servicios de internet a la empresa NAVEGA con un precio de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100(294,459.30)**. Por cumplir con los requisitos legales técnicos y económicos y encontrarse el monto de la oferta dentro del presupuesto base asignado para dicha compra, cuyo pago y condiciones de entrega se establecerán en el contrato que posteriormente se celebre.

POR TANTO

EL COMISIONADO NACIONAL DE LA COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO). En su facultad que la ley le confiere, atendiendo los preceptos sobre la materia y los principios de la sana y buena administración y en aplicación y los artículos 1,5,6,7,27,32,33,38,39,59,60 de la ley de contratación del estado; Artículos 1,2,7, LITERAL0,8,9,10,11,39,40,53,98,122,123,125, 127, 132, 140, 142, 144, 149, 150 del reglamento de la ley de contratación del estado; artículo 36 numeral 8), 116, 120 de la ley general de la administración pública; informe de la evaluación de ofertas y recomendación para la adjudicación del contrato de "ADQUISICION DE SERVICIOS DE



INTERNET" LICITACION PRIVADA LP 04-COPECO-2016, y demás aplicables del pliego de condiciones.

RESUELVE

PRIMERO: aprobar todas y en cada una de sus partes, el informe de evaluación de ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato "ADQUISICION DE SERVICIOS DE INTERNET" en las seis (6) regionales de la COPECO con 5 Mbps.

SEGUNDO: Adjudicar la presente licitación privada LP. 04-COPECO-2016 para la adquisición de servicios de internet para las seis (6) regionales de la COPECO con 5 Mbps. De fecha del veinte (20) de mayo de dos mil dieciséis (2016). Monto de la oferta **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100(294,459.30)**. Lo anterior por haber cumplido tanto los aspectos legales, técnicos y económicos a los intereses del **COMISIONADO NACIONAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS COPECO** y encontrarse el monto ofertado dentro del presupuesto base asignado para dicha compra, cuyo pago y condiciones de entrega se establecerán en el contrato que posteriormente e celebre.

TERCERO: Autorizar al comité de evaluación, a través de su gerencia administrativa y financiera notificar la presente resolución a las empresas oferentes. **NOTIFÍQUESE.**


LIC. HECTOR ALVAREZ PINO
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS


ABOG. RAUL MATAMOROS
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS


OSCAR MENCIA
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS


DIANA ACEVEDO
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS


LUIS ARIAS
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS


LESTER CARIAS
OBSERVADOR PARTE TÉCNICA



RESOLUCIÓN COPECO-CN-0007-2016.- COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO).- TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.- VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ Y SEIS.-

VISTA: Para dictar Resolución sobre **LA LICITACIÓN PRIVADA LP04-COPECO-2016** para la adquisición **DE SERVICIOS DE INTERNET EN SEIS 6 REGIONALES DE COPECO.**

CONSIDERANDO: Que mediante la Gerencia Administrativa y Financiera se elaboró el Pliego de Condiciones para llevar a cabo la Licitación Privada No.04-COPECO-2016, para la adquisición de servicios de internet en las seis regionales de Copeco precediéndose de conformidad a los artículos 6, 34 y 38 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 149 del Reglamento de la misma Ley, para hacer el llamado de oferta en la página de HONDUCOMPRAS, www.honducompras.gob.hn, el día 10 de mayo de 2016 mediante carta de invitación. **CONSIDERANDO:** Que en atención a lo establecido en el artículo No. 38 numeral 2 y 59 de la ley de Contratación del Estado relacionado con el artículo 149, 150 del Reglamento de la misma Ley, se convocó a licitar a las empresas potenciales. **CONSIDERANDO:** Que para agotar el proceso de licitación, se conformó el Comité de Evaluación con el propósito de evaluar legal, técnica y económicamente las ofertas presentadas quedando integrado por los siguientes: Delegada adjunta I, la Gerencia de Planificación y Proyectos y la Gerencia Administrativa y Financiera, todos pertenecientes a la COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO). **CONSIDERANDO:** que en fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis y de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones, siendo las 10:30 am se llevó a cabo el acta de apertura de ofertas por un periodo de servicio de 7 meses con 15 días, recibiendo como **UNICO** oferente a Empresa **NAVEGA** con una oferta de **L. 294,459.30 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 CTVS.)** **CONSIDERANDO:** Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO) en fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis precedió a la evaluación de las ofertas generando el informe de evaluación de ofertas y mediante el cual recomendó la adjudicación a la empresa **NAVEGA** por haberse determinado que cumple sustancialmente con todos los requisitos de licitación y que presenta un costo evaluado razonable, por lo que son elegibles y calificadas para ejecutar el contrato. **CONSIDERANDO:** Que por todo lo anterior expuesto y en la aplicación de los artículos Nos. 51, 52 de la Ley de Contratación del Estado: 135, 136, 142 del Reglamento de la misma Ley; así como los Pliegos de Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato a partir de 25 de mayo del 2016 recomendó al COMISIONADO NACIONAL DE LA COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO) la adjudicación de la licitación LP. 04-2016 adquisición de servicios de internet a la empresa **NAVEGA** con una oferta **L. 294,459.30 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 CTVS.)** por cumplir con los requisitos legales técnicos y económicos y encontrarse el monto de la ofertas dentro del presupuesto base asignado para dicha compra, cuyo pago y condiciones de entrega se establecerán en el contrato que posteriormente se celebre.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar **CON LUGAR**, la Adjudicación y Contratación de servicios de internet a la empresa NAVEGA con un precio de **L. 294,459.30 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 CTVS.)** Por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos y encontrarse el monto de la ofertas dentro del presupuesto base asignado para dicha compra.

POR TANTO; Que la Dirección Administrativa y Financiera de COPECO, debe proceder a Adjudicar y Contratar los servicios de Internet a la empresa NAVEGA con un precio de **L. 294,459.30 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 CUMPLASE**



Lic. Lisandro Rosales Banegas
Comisionado Nacional
COPECO



Abog. Luis Enrique Urrutia
Secretario General
COPECO



PCL XL error

DICTAMEN No.- DSL-0123-2016

Warning:

IllegalMediaSource


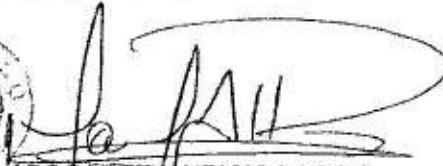
La suscrita **DIRECCIÓN DE SERVICIOS LEGALES** de la **COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS**, para elaborar Dictamen Legal en relación la licitación privada LP04-COPECO-2016 para la adquisición **DE SERVICIOS DE INTERNET EN SEIS REGIONALES DE COPECO**, con fundamento en los artículos 72 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Republica de Honduras; esta Dirección de Servicios Legales se pronuncia en los siguientes términos: **CONSIDERANDO:** Que mediante la Gerencia Administrativa y Financiera se elaboró el Pliego de Condiciones para llevar a cabo la Licitación Privada No.04-COPECO-2016, para la adquisición de servicios de internet de COPECO central precediéndose de conformidad a los artículos 6, 34 y 38 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 149 del Reglamento de la misma Ley, para hacer el llamado de oferta en la página de HONDUCOMPRAS, www.honducompras.gob.hn, el día 10 de mayo de 2016 mediante carta de invitación. **CONSIDERANDO:** Que en atención a lo establecido en el artículo No. 38 numeral 2 y 59 de la ley de Contratación del Estado relacionado con el artículo 149, 150 del Reglamento de la misma Ley, se convocó a licitar a las empresas potenciales. **CONSIDERANDO:** Que para agotar el proceso de licitación, se conformó el Comité de Evaluación con el propósito de evaluar legal, técnica y económicamente las ofertas presentadas quedando integrado por los siguientes: Delegada adjunta I, la Gerencia de Planificación y Proyectos y la Gerencia Administrativa y Financiera, todos pertenecientes a la COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO). **CONSIDERANDO:** que en fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis y de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones, siendo las 10:30 am se llevó a cabo el acta de apertura de ofertas por un periodo de servicio de 7 meses con 15 días, recibiendo como **UNICO** oferente a Empresa **NAVEGA** con una oferta de **L. 294,459.30 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 CTVS.)** **CONSIDERANDO:** Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO) en fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis precedió a la evaluación de las ofertas generando el informe de evaluación de ofertas y mediante el cual recomendó la adjudicación a la empresa **NAVEGA** por haberse determinado que cumple sustancialmente con todos los requisitos de licitación y que presenta un costo evaluado razonable, por lo que son elegibles y calificadas para ejecutar el contrato. **CONSIDERANDO:** Que por todo lo anterior expuesto y en la aplicación de los artículos Nos. 51, 52 de la Ley de Contratación del Estado: 135, 136, 142 del Reglamento de la misma Ley; así como los Pliegos de Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato a partir de 25 de mayo del 2016; recomendó al COMISIONADO NACIONAL DE LA COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO) la adjudicación de la licitación LP. 04-2016 adquisición de servicios de internet a la empresa **NAVEGA** con una oferta **L. 294,459.30 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 CTVS.)** por cumplir con los requisitos legales técnicos y económicos y encontrarse el monto de la ofertas dentro del presupuesto base asignado para dicha compra, cuyo pago y condiciones de entrega se establecerán en el contrato que posteriormente se celebre.

PARTE RESOLUTIVA




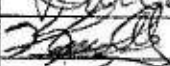

OPINIÓN LEGAL: Que es procedente la Adjudicación y posterior Contratación servicios de internet a la empresa **NAVEGA** con una oferta **L. 294,459.30 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 CTVS.)** por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos y encontrarse el monto de la ofertas dentro del presupuesto base asignado para dicha compra.

Remítase el presente Dictamen Legal a La Dirección Administrativa y Financiera para la continuación del trámite correspondiente.

Tegucigalpa M.D.C., 20 de mayo del 2016



ABOGADO MAURICIO LAGOS
Sub Director Legal

**COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS
COPECO
LISTADO DE ASISTENCIA LICITACION PRIVADA 20 DE MAYO 2016**

No.	NOMBRE Y APELLIDO	No DE IDENTIDAD	FIRMA	INSTITUCION
1	Raúl Matamoros	0501-1965-00604		Legal @ OPECO
2	Ulises Rincón	0701-1979-01992		Director Admvo.
3	Diana M. Cervantes.	0801-1977-13107		Jefe Compras
4	Katherine H. Menocal	0801-1988-21754		Asistent del administrador.
5	Lester Casas	0801-1990-14636		Director TIC
6	Oscar Mencia			
7	Luis Arias			
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS
Comayagüela, M.D.C., Honduras C. A.

ACTA

En la ciudad de Comayagüela M.D.C. a los 07 días del mes de Julio del año 2016 en las instalaciones físicas de Cofeco, los suscritos miembros del comité de alertas, concluyendo los abajo firmantes que han tomado la decisión siguiente :

Siendo las 10:45 am se inicio la apertura de sobres de la contratación de las Empresas de seguridad de tráfico de personas para Cofeco. asistiendo a la apertura Alexander Buitrago Chavez, representante de la compañía Nacional Seguridad Privada "Los Halcones" asistente, Alejandra Rojas, Hector Pineda Director Financiero de Cofeco, Oscar Murcia Director de Finanzas de Cofeco, Jose Filadelfo del Departamento Legal, Katerina Hernandez asistente de administracion, Diana Valladares de la empresa Halcones lleva los requisitos legales y presenta una oferta 118,480. por un tiempo de 5 meses y posteriormente se procedio a la apertura de la segunda oferta de la empresa Security por un valor de 264,500.00 y 52,900.00 impuestos incluido llevando los requisitos legales, se mando invitacion a la Empresa de Seguridad Integec y no fue posible contactarla, en base a la oferta y a las necesidades de la institucion y por la cantidad de personas que necesita la institucion y a fin de contactar por la necesidad que requiere la institucion se contacta a Security por siendo las once de la mañana se di por cerrado y concluido la oferta.

52,900.00
Reg. 0016

[Handwritten signatures and names]
Oscar Murcia
Diana Valladares
Hector Pineda
Katerina Hernandez
Jose Filadelfo
Alejandra Rojas
Alexander Buitrago Chavez

En virtud de lo cual se levanta y se firma la presente acta para constancia y respaldo legal del procedimiento realizado, así mismo se firman por condiciones de seguridad esta Acta.

RESOLUCIÓN COPECO-CN-0010-2016.- COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO).- TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.- OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ Y SEIS.-

VISTA: Para dictar Resolución sobre **LA LICITACIÓN PRIVADA LP05-COPECO-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA REGIONAL DE COMAYAGUA.**

CONSIDERANDO: Que mediante la Gerencia Administrativa y Financiera se elaboró el Pliego de Condiciones para llevar a cabo la Licitación Privada No.05-COPECO-2016, para la adquisición de **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA REGIONAL DE COMAYAGUA.** procediéndose de conformidad a los artículos 6, 34 y 38 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 149 del Reglamento de la misma Ley, para hacer el llamado de oferta en la página de HONDUCOMPRAS, www.honducompras.gob.hn, el día 26 de junio de 2016 mediante carta de invitación. **CONSIDERANDO:** Que en atención a lo establecido en el artículo No. 38 numeral 2 y 59 de la ley de Contratación del Estado relacionado con el artículo 149, 150 del Reglamento de la misma Ley, se convocó a licitar a las empresas potenciales. **CONSIDERANDO:** Que para agotar el proceso de licitación, se conformó el Comité de Evaluación con el propósito de evaluar legal, técnica y económicamente las ofertas presentadas quedando integrado por los siguientes: Delegada adjunta I, la Gerencia de Planificación y Proyectos y la Gerencia Administrativa y Financiera, todos pertenecientes a la COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO). **CONSIDERANDO:** que en fecha siete de julio de dos mil dieciséis y de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones, siendo las 10:45 am se llevó a cabo el acta de apertura de ofertas por un periodo de servicio de 5 meses, recibiendo como oferentes a Empresas **SECURITY PRO** con una oferta incluido impuesto de **L. 264,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVS.), EMPRESA COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA "LOS HALCONES"** con una oferta de impuesto incluido de **L.118,450.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTO CINCUENTA CON 00/100 CTVS.)**ESTA EMPRESA NO PRESENTO LA CANTIDAD DE GUARDIAS REQUERIDOS, se mandó invitación a la Empresa de Seguridad **INTERSEG Y NO PRESENTO OFERTA** **CONSIDERANDO:** Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO) en fecha siete de julio de dos mil dieciséis precedió a la evaluación de las ofertas generando el informe de evaluación de ofertas y mediante el cual recomendó la adjudicación a la empresa **SECURITY PRO** por haberse determinado que cumple sustancialmente con todos los requisitos de licitación y que presenta un costo evaluado razonable, por lo que son elegibles y calificadas para ejecutar el contrato. **CONSIDERANDO:** Que por todo lo anterior expuesto y en la aplicación de los artículos Nos. 51, 52 de la Ley de Contratación del Estado: 135, 136, 142 del Reglamento de la misma Ley; así como los Pliegos de Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato a partir ha de 25 de mayo del 2016 recomendó al COMISIONADO NACIONAL DE LA COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO) la adjudicación de la licitación LPR05-COPECO-2016 **LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE**

Se declara la adjudicación de la licitación LP05-COPECO-2016 a la empresa SECURITY PRO

por un monto de L. 118,450.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTO CINCUENTA CON 00/100 CTVS.)

con un periodo de servicio de 5 meses.


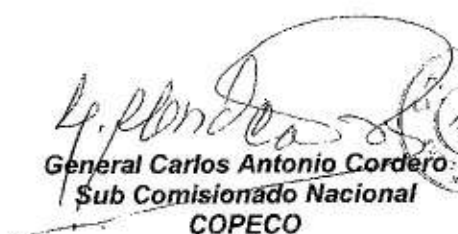


SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA REGIONAL DE COMAYAGUA. Con un precio de **L. 264,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVS.)** de , por cumplir con los requisitos legales técnicos y económicos y encontrarse el monto de la ofertas dentro del presupuesto base asignado para dicha compra, cuyo pago y condiciones de entrega se establecerán en el contrato que posteriormente se celebre.



RESUELVE:

PRIMERO: Declarar **CON LUGAR**, la Adjudicación y Contratación de servicios de internet a la empresa **SECURITY PRO** con un precio de de **L. 264,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVS.)**, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos y encontrarse el monto de la ofertas dentro del presupuesto base asignado para dicha compra.

POR TANTO; Que la Dirección Administrativa y Financiera de COPECO, debe proceder a Adjudicar y Contratar los **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA REGIONAL DE COMAYAGUA** a la empresa **SECURITY PRO** con un precio de de **L. 264,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVS.); CUMPLASE**



General Carlos Antonio Cordero
Sub Comisionado Nacional
COPECO



Abog. Luis Enrique Urrutia
Secretario General
COPECO

DICTAMEN No.- DSL-0158-2016

La suscrita **DIRECCIÓN DE SERVICIOS LEGALES** de la **COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS**, para elaborar Dictamen Legal en relación la licitación privada LPR05-COPECO-2016 para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA REGIONAL DE COMAYAGUA DE COPECO**, con fundamento en los artículos 72 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Republica de Honduras; esta Dirección de Servicios Legales se pronuncia en los siguientes términos: **CONSIDERANDO:** Que mediante la Gerencia Administrativa y Financiera se elaboró el Pliego de Condiciones para llevar a cabo la Licitación Privada LPR05-COPECO-2016, para la Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia en la Regional de Comayagua de Copeco precediéndose de conformidad a los artículos 6, 34 y 38 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 149 del Reglamento de la misma Ley, para hacer el llamado de oferta en la página de HONDUCOMPRAS, www.honducompras.gob.hn, el día 23 de junio de 2016 mediante carta de invitación. **CONSIDERANDO:** Que en atención a lo establecido en el artículo No. 38 numeral 2 y 59 de la ley de Contratación del Estado relacionado con el artículo 149, 150 del Reglamento de la misma Ley, se convocó a licitar a las empresas potenciales. **CONSIDERANDO:** Que para agotar el proceso de licitación, se conformó el Comité de Evaluación con el propósito de evaluar legal, técnica y económicamente las ofertas presentadas quedando integrado por los siguientes: Delegada adjunta I, la Gerencia de Planificación y Proyectos y la Gerencia Administrativa y Financiera, todos pertenecientes a la COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO). **CONSIDERANDO:** que en fecha siete de julio del dos mil dieciséis y de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones, siendo las 10:45 am se llevó a cabo el acta de apertura de ofertas por un periodo de servicio de 5 meses recibiendo como oferentes a Empresas **SECURITY PRO** con una oferta de **L. 264,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVS.)**, EMPRESA COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA **"LOS HALCONES"** con una oferta de **L.118,450.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CTVS.)** **ESTA EMPRESA NO PRESENTO LA CANTIDAD DE GUARDIAS REQUERIDOS, Se mandó invitación a la Empresa de Seguridad INTERSEG Y NO PRESENTO OFERTA.** **CONSIDERANDO:** Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO) en fecha siete de julio de dos mil dieciséis precedió a la evaluación de las ofertas generando el informe de evaluación de ofertas y mediante el cual recomendó la adjudicación a la empresa **SECURITY PRO** por haberse determinado que cumple sustancialmente con todos los requisitos de licitación y en base a las necesidades requeridas tanto en la cantidad de vigilantes y tiempo de la oferta que ocupa la institución ya que las otras empresas oferentes es de menos la cantidad de vigilantes. La Empresa **SECURITY PRO** presenta un costo evaluado razonable, por lo que son elegibles y calificadas para ejecutar el contrato. **CONSIDERANDO:** Que por todo lo anterior expuesto y en la aplicación de los artículos Nos. 51, 52 de la Ley de Contratación del Estado: 135, 136, 142 del Reglamento de la misma Ley; así como los Pliegos de Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas y recomendaciones para la

adjudicación del contrato a Partir de 15 de julio del 2016; recomendó al COMISIONADO NACIONAL DE LA COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO) la adjudicación de la licitación LPR05-COPECO-2016 para adquisición de servicios de seguridad y vigilancia en la Regional de Comayagua de copeco para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA REGIONAL DE COMAYAGUA DE COPECO.** Por cumplir con los requisitos legales técnicos y económicos y encontrarse el monto de la ofertas dentro del presupuesto base asignado para dicha compra, cuyo pago y condiciones de entrega se establecerán en el contrato que posteriormente se celebre.

PARTE RESOLUTIVA

OPINIÓN LEGAL: Que es procedente la Adjudicación y posterior Contratación para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA REGIONAL DE COMAYAGUA DE COPECO.** Para la **CONTRATACION DE Empresas SECURITY PRO** con una oferta de **L. 264,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVS.)** por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos y encontrarse el monto de la ofertas dentro del presupuesto base asignado para dicha compra.

Remítase el presente Dictamen Legal a La Dirección Administrativa y Financiera para la continuación del trámite correspondiente.

Tegucigalpa M.D.C., 08 de JULIO del 2016


ABOGADO MAURICIO LAGOS
Sub Director Legal



COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

07 DE JULIO 2016

LISTADO DE APERTURA DE LICITACIONES 05 Y 06 SEGURIDAD PRIVADA EN COPECO CENTRAL Y COMAYAGUA

No.	NOMBRE Y APELLIDO	No DE IDENTIDAD	FIRMA	INSTITUCION
1	Doctor Rafael Alvarez Diaz	0801-1979-01992		COPECO
2	Oscar Zenan Menesio	0801 1503-1976-0141		CODECO.
3	Katherine Hernández Menocal	0801-1988-21753		COPECO.
4	Jorge Ferrer Vayer	0801 1970-0573		COMU
5	Alejandra María Lagos Velázquez	080119820160		Alcaldía
6	Alexandra Vassala Chalez	0801/197205625		Halapies.
7	Diana M. Cervantes	0801-1977-13107		COPECO.
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS
Comayagüela, M.D.C., Honduras C. A.

ACTA

En la ciudad de Comayagüela M.D.C. a los 07 días del mes de Diciembre del año 2016 en las instalaciones físicas de COPECO, los suscritos miembros del comité de alertas, concluyendo los abajo firmantes que han tomado la decisión siguiente:

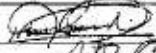





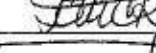
Siendo las 11:00 AM se inicia el proceso de apertura de licitaciones Copaco central y Daniel: sustituyendo a la estructura actual de una línea clave; representada de la Comisión Nacional Seguridad, siendo "los Halcones" en Honduras, algunos países; Hecho Pineda Director Financiero de Copaco; Oscar Muro Director de Supervisión de Copaco; Juan Fdez. Cruz del departamento legal de Copaco; Katerine Hernández asistente de administración; Para tal efecto se abre el sobre de la oferta de la Empresa Security Pro la cual tiene los requisitos legales por un valor 454,250.00 por 6 meses y la Empresa National un monto 211,948.00 por 6 meses, a bene a las necesidades de la institución y la cantidad de Guardias de los Halcones como Muxa oferta en la instalación de Halcones Daniel. Se da por terminada y finalizada la licitación para firma Constancia y Security Pro Copaco central.

[Handwritten signatures and notes]
Director General
11/07/2016
11:22 AM
Oscar Muro
Jefe de Compras

COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

07 DE JULIO 2016

LISTADO DE APERTURA DE LICITACIONES 05 Y 06 SEGURIDAD PRIVADA EN COPECO CENTRAL Y COMAYAGUA

No.	NOMBRE Y APELLIDO	No DE IDENTIDAD	FIRMA	INSTITUCION
1	José Rafael Álvarez Pico	0801-1999-01992		COPECO
2	Oscar Zenón Menéndez	0801 1503-1976-01411		COPECO-
3	Katherine Hernández Menocal	0801-1988-217521		COPECO.
4	José Francisco Vargara	0801 1570 0573		CEPIS
5	Alfonso Higinio Lagos Velázquez	0801 1982 0162		Calientes.
6	Alexander Vazquez Chavez	0801 1972 05623		Malabar.
7	Diana M. Cavantes	0801-1977-13107		COPECO.
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

RESOLUCIÓN COPECO-CN-0011-2016.- COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO).- TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.- OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ Y SEIS.-

VISTA: Para dictar Resolución sobre **LA LICITACIÓN PRIVADA LP06-COPECO-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COPECO CENTRAL Y DEPARTAMENTAL DE DANLI EL PARAISO.**

CONSIDERANDO: Que mediante la Gerencia Administrativa y Financiera se elaboró el Pliego de Condiciones para llevar a cabo la Licitación Privada No.05-COPECO-2016, para la adquisición de **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COPECO CENTRAL Y DEPARTAMENTAL DE DANLI EL PARAISO** . procediéndose de conformidad a los artículos 6, 34 y 38 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 149 del Reglamento de la misma Ley, para hacer el llamado de oferta en la página de HONDUCOMPRAS, www.honducompras.gob.hn, el día 26 de junio de 2016 mediante carta de invitación. **CONSIDERANDO:** Que en atención a lo establecido en el artículo No. 38 numeral 2 y 59 de la ley de Contratación del Estado relacionado con el artículo 149, 150 del Reglamento de la misma Ley, se convocó a licitar a las empresas potenciales. **CONSIDERANDO:** Que para agotar el proceso de licitación, se conformó el Comité de Evaluación con el propósito de evaluar legal, técnica y económicamente las ofertas presentadas quedando integrado por los siguientes: Delegada adjunta I, la Gerencia de Planificación y Proyectos y la Gerencia Administrativa y Financiera, todos pertenecientes a la COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO). **CONSIDERANDO:** que en fecha siete de julio de dos mil dieciséis y de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones, siendo las 11:00 am se llevó a cabo el acta de apertura de ofertas , recibiendo como oferentes a Empresas **DE SERVICIO DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DE 4 MESES PARA COPECO CENTRAL** recibiendo como oferentes a Empresas **SECURITY PRO** con una oferta con impuesto incluido de **L.322,000.00(TRECIENTOS VEINTIDOS MIL EXACTOS CON 00/100 ctvs.)**, EMPRESA **COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA "LOS HALCONES"** con una oferta con impuesto incluido de **L.99,498.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 00/100 CTVS)** **ESTA EMPRESA NO PRESENTO LA CANTIDAD DE GUARDIAS REQUERIDOS**, Se mandó invitación a la Empresa de Seguridad **INTERSEG Y NO PRESENTO OFERTA** .**CONSIDERANDO;** Que en la apertura de la licitación privada LPR06 COPECO-2016 También se presentó la oferta para **CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA DEPARTAMENTAL DE DANLI EL PARAISO** recibiendo como oferentes a empresas **SECURITY PRO** con impuesto incluida de **L132,250.00(CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100ctvs)** EMPRESA **COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA "los halcones"** con una oferta con impuesto incluido de **L118,450.00(CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100ctvs)** Se mandó invitación a la Empresa de Seguridad **INTERSEG Y NO PRESENTO OFERTA** **CONSIDERANDO:** Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la **COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO)** en fecha siete de julio de dos





encontrarse el monto de la ofertas dentro del presupuesto base asignado para dicha compra.

SEGUNDO; Declarar **CON LUGAR** la Adjudicación y contratación de **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE COPECO DEPARTAMENTAL DE DANLI EL PARAÍSO** a la Empresa **COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA "LOS HALCONES"** con una oferta con impuesto incluido de **L118,450.00(CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100ctvs)** por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos y encontrarse el monto de la ofertas dentro del presupuesto base asignado para dicha compra.

POR TANTO; Que la Dirección Administrativa y Financiera de COPECO, debe proceder a Adjudicar y Contratar los **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN COPECO CENTRAL DE LA EMPRESA SECURITY PRO** con una oferta con impuesto incluido de **L.322,000.00(TRECIENTOS VEINTIDOS MIL EXACTOS CON 00/100 ctvs); Y DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA "LOS HALCONES"** con una oferta con impuesto incluido de **L118,450.00(CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100ctvs)**CUMPLASE


General Carlos Antonio Cordero
Sub Comisionado Nacional
COPECO


Abog. Luis Enrique Urrutia
Secretario General
COPECO



La suscrita **DIRECCIÓN DE SERVICIOS LEGALES** de la **COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS**, para elaborar Dictamen Legal en relación la licitación privada LPR06-COPECO-2016 para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN COPECO CENTRAL Y DEPARTAMENTAL DE DANLI EL PARAISO** . con fundamento en los artículos 72 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Republica de Honduras; esta Dirección de Servicios Legales se pronuncia en los siguientes términos: **CONSIDERANDO:** Que mediante la Gerencia Administrativa y Financiera se elaboró el Pliego de Condiciones para llevar a cabo la Licitación Privada LPR06-COPECO-2016 , para la Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia en COPECO CENTRAL Y DEPARTAMENTAL DE DANLI EL PARAISO precediéndose de conformidad a los artículos 6, 34 y 38 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 149 del Reglamento de la misma Ley, para hacer el llamado de oferta en la página de HONDUCOMPRAS, www.honducompras.gob.hn, el día 23 de junio de 2016 mediante carta de invitación. **CONSIDERANDO:** Que en atención a lo establecido en el artículo No. 38 numeral 2 y 59 de la ley de Contratación del Estado relacionado con el artículo 149, 150 del Reglamento de la misma Ley, se convocó a licitar a las empresas potenciales. **CONSIDERANDO:** Que para agotar el proceso de licitación, se conformó el Comité de Evaluación con el propósito de evaluar legal, técnica y económicamente las ofertas presentadas quedando integrado por los siguientes: Delegada adjunta I, la Gerencia de Planificación y Proyectos y la Gerencia Administrativa y Financiera, todos pertenecientes a la COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO). **CONSIDERANDO:** que en fecha siete de julio del dos mil dieciséis y de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones, siendo las 11:00 am se llevó a cabo el acta de apertura de ofertas por un periodo **DE SERVICIO DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DE 4 MESES PARA COPECO CENTRAL** recibiendo como oferentes a Empresas **SECURITY PRO** con una oferta con impuesto incluido de **L.322,000.00(TRECIENTOS VEINTIDOS MIL EXACTOS CON 00/100 ctvs.)**, **EMPRESA COMPAÑIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA "LOS HALCONES"** con una oferta con impuesto incluido de **L.99,498.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 00/100 CTVS)** **ESTA EMPRESA NO PRESENTO LA CANTIDAD DE GUARDIAS REQUERIDOS**, Se mandó invitación a la Empresa de Seguridad **INTERSEG Y NO PRESENTO OFERTA** .**CONSIDERANDO:** Que en la apertura de la licitación privada LPR06-COPECO-2016 también se presentó oferta para **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA DEPARTAMENTAL DE DANLI EL PARAISO** recibiendo como oferentes a Empresas **SECURITY PRO** con una oferta con impuesto incluida de **L.132,250.00(CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100CTVS)**, **EMPRESA COMPAÑIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA "LOS HALCONES"** con una oferta con impuesto incluido de **L.118,450.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 CTVS)** , Se mandó invitación a la Empresa de Seguridad **INTERSEG Y NO PRESENTO OFERTA** **CONSIDERANDO:** Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO) en fecha siete de julio de dos mil dieciséis procedió a la evaluación de las ofertas generando el informe de evaluación de

ofertas y mediante el cual recomendó la adjudicación y la contratación de la empresa **"SECURITY PRO" PARA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN COPECO CENTRAL** por haberse determinado que cumple sustancialmente con todos los requisitos de licitación y en base a las necesidades requeridas tanto en la cantidad de vigilantes y tiempo de la oferta que ocupa la institución ya que las otras empresas oferentes es de menos la cantidad de vigilantes y no reúnen los requisitos requeridos. La Empresa **SECURITY PRO** presenta un costo evaluado razonable, por lo que son elegibles y calificadas para ejecutar el contrato. **CONSIDERANDO**; Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO) en fecha siete de julio de dos mil dieciséis precedió a la evaluación de las ofertas generando el informe de evaluación de ofertas y mediante el cual recomendó la adjudicación y la contratación de la empresa **EMPRESA COMPAÑIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA "LOS HALCONES" PARA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN COPECO DEPARTAMENTAL DE DANLI EL PARAISO** por haberse determinado que cumple sustancialmente con todos los requisitos de licitación y en base a las necesidades requeridas tanto en la cantidad de vigilantes y tiempo de la oferta que ocupa la institución ya que las otras empresas oferentes es de menos la cantidad de vigilantes y no reúnen los requisitos requeridos la **EMPRESA COMPAÑIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA "LOS HALCONES"** presenta un costo evaluado razonable, por lo que son elegibles y calificadas para ejecutar el contrato. **CONSIDERANDO**: Que por todo lo anterior expuesto y en la aplicación de los artículos Nos. 51, 52 de la Ley de Contratación del Estado: 135, 136, 142 del Reglamento de la misma Ley; así como los Pliegos de Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato a partir de 15 de julio del 2016; recomendó al COMISIONADO NACIONAL DE LACOMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO) la adjudicación de la licitación LPR06-COPECO-2016 para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN COPECO CENTRAL Y DEPARTAMENTAL DE DANLI EL PARAISO** Por cumplir con los requisitos legales técnicos y económicos y encontrarse el monto de la ofertas dentro del presupuesto base asignado para dicha compra, cuyo pago y condiciones de entrega se establecerán en el contrato que posteriormente se celebre.

PARTE RESOLUTIVA

OPINIÓN LEGAL: Que es procedente la Adjudicación y **CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN COPECO CENTRAL**. A la Empresa **SECURITY PRO** con una oferta impuesto incluido de **L.322, 000. 00 (TRECIENTOS VEINTIDOS MIL EXACTOS CON 00/100 CTVS.)**, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos y encontrarse el monto de la ofertas dentro del presupuesto base asignado para dicha compra.

Así mismo se proceda a la Adjudicación y Contratación **DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN COPECO DEPARTAMNETAL DE DANLI EL PARAISO**; a la Empresa **COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA "LOS HALCONES"** por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos y encontrarse el monto de la ofertas dentro del presupuesto base asignado para dicha compra.

Remítase el presente Dictamen Legal a La Dirección Administrativa y Financiera para la continuación del trámite correspondiente.

Tegucigalpa M.D.C., 08 de JULIO del 2016


ABOGADO MAURICIO LAGOS
Sub Director Legal

